



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del Treinta y uno de Agosto de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2018/718, en la cual se requiere la siguiente información:

Los últimos dos precios y cantidades adquiridas mediante procesos de compra (Licitación, compra directa o libre gestión) de los siguientes medicamentos: Albumina Humana 20 - 25%, solución Inyectable IV, fco - vial x 50 ml, Inmunoglobulina Humana Anti D Rho, 300 mcg polvo liofilizado o solución inyectable IM, fco vial con diluyente 2 ml, o jeringa prellenada, Inmunoglobulina Humana Normal (5 - 6) g, polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable IV, fco vial, Filgastrim 300 mcg solución inyectable, IV - SC, jeringa prellenada, 0.5 ml o frasco vial x 1 ml

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la presente resolución por medio de la cual se le responde a la ciudadana.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma será entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123